República De Colombia Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FALAN

Falan Tolima, veintiocho (28) de julio del dos mil veintiuno (2021)

Referencia: ejecutivo hipotecario Demandante: banco agrario de Colombia s.a. Demandado: maria emilse cifuerntes arias Radicación: 73-270-40-89-001-2020-00074-00.

Del memorial del apoderado judicial de la parte ejecutante se le da traslado a la parte ejecutada. Ofíciese <u>corpoguali@gmail.com</u> celular 3112269070.

Ordena a la parte ejecutada en el termino de ocho (8) días se aporte copia del formato en el que se solicitó el correspondiente alivio financiero al banco Agrario de Colombia s.a. o copia de lo gestionado ante la entidad financiera para el alivio financiero acorde a la ley 2017 de 2020 y Decreto 596 de 2021. Ofíciese.

Ordena al Banco Agrario de Colombia s.a. informe al despacho si la acá ejecutada, ha realizado ante la entidad lo correspondiente a la ley 2017 de 2020, si es positivo informar el estado en el que se encuentre. Si es negativo informar los pasos a seguir respecto del alivio financiero si la ejecutada es posible beneficiada por el mismo. Esto en el termino de diez (10) días comunicarle al despacho lo correspondiente.

República De Colombia Rama Judicial Del Poder Público



Se fija fecha para la correspondiente audiencia 443 del Código General del Proceso el día cinco (5) de mes de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las 10:00 de la mañana por los medios electrónicos micro teams para lo cual, se enviara a los correspondientes correos de las partes procesales.

Notifiquese y Cúmplase

ElJuez,

JOSE OSCAR PARRA HERNANDEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL FALAN

SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la

secretaría a la hora de las 7:00 A.M.

ESTADO: No. 65 de hoy _29 DE julio de 2021_.
SECRETARIA. ADRIANA LUCIA GUZMAN FLOREZ